

## **📄 SATSE-Andalucía firma el acuerdo que regula las condiciones laborales y retributivas del personal implicado en la reordenación de las urgencias**

30 de enero de 2007.- El Sindicato de Enfermería (SATSE) de Andalucía ha suscrito hoy en la Mesa Sectorial de Salud el acuerdo que regula las condiciones laborales y retributivas del personal ante la puesta en marcha del nuevo modelo de reordenación de la atención urgente del Servicio Andaluz de Salud (SAS). SATSE ha firmado este acuerdo después de conseguir que se negocie un aumento de las plantillas de Enfermería necesarias para implantar este nuevo modelo y garantías de estabilidad y mejoras de las condiciones laborales de los profesionales afectados por la reforma de la atención urgente.

En este sentido, el Sindicato de Enfermería destaca que el acuerdo suscrito hoy servirá para compatibilizar una mejora de la atención urgente que se ofrece al ciudadano en el ámbito de la Atención Primaria con el respeto a las limitaciones que establece la legislación vigente en materia de jornada y descansos del personal. De esta forma, el acuerdo garantiza el cumplimiento de las directiva europea y el estatuto marco de los trabajadores, que recogen la necesidad de que entre cada jornada de trabajo exista un intervalo mínimo de descanso de 12 horas.

Respecto al incremento de las plantillas, SATSE resalta que el texto incluye que en el primer trimestre del presente año 2007 se negociará en la Mesa Sectorial la propuesta de criterios para el adecuado dimensionamiento de las plantillas necesarias de personal sanitario en los distritos de Atención Primaria, teniendo en cuenta todas las funciones a desarrollar por este personal, en cuanto a docencia, investigación y asistencia.

Así, tal y como explica SATSE, el acuerdo supone un incremento de la plantilla que realizará las guardias en Atención Primaria que, principalmente, recaerán sobre el personal de los Equipos Básicos de Atención Primaria (EBAP) a los que, además, se les garantiza la libranza tras la guardia. Para el ciudadano esta medida será beneficiosa porque, de una parte, la atención urgente recaerá sobre el personal que lo atiende habitualmente y, por otra, al contar los centros con mayor plantilla se incrementa la capacidad de asistencia. Por su parte, a los profesionales que actualmente desarrollan su labor en los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias (DCCU) se le ofertará la integración voluntaria en los equipos de EBAP adscritos bien a una Zona Básica de Salud, bien al Dispositivo de Apoyo del Distrito, aunque pueden optar por mantener su actual modelo retributivo y jornada de trabajo.

Respecto a la Atención Especializada, el Sindicato de Enfermería resalta que la Administración se ha comprometido a negociar de forma inminente las necesidades de incremento de la plantilla que requiere la implantación del nuevo modelo de continuidad asistencial en los hospitales hasta las 20.00 horas. En cualquier caso, SATSE recuerda que la puesta en marcha de este modelo no es el objeto del actual acuerdo, ya que el dimensionamiento de las plantillas en los hospitales para este objetivo se está negociando en las comisiones de seguimiento de los centros donde el Sindicato de Enfermería exigirá un incremento de las plantillas de Enfermería que cubra el déficit que se lleva arrastrando desde 1999.